

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 48 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0017075

Señores
Esteban Castillo Zambrano

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ATAÚD CILÍNDRICO INTELIGENTE PARA LA DISPOSICIÓN DE CADÁVERES HUMANOS Y ANIMALES EN POSICIÓN FETAL”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar una solución innovadora que aborde de manera integral los desafíos emocionales, logísticos y sostenibles en el campo de los procesos funerarios.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un ataúd cilíndrico inteligente (1) que cuenta con una tapa cilíndrica superior (2) y una base cilíndrica (3) la cual incluye hendiduras (4) alrededor de su circunferencia, en las cuales se pueden instalar manijas portables (10), las cuales permiten facilitar el transporte y acomodación del ataúd cilíndrico (1).

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 7 de diciembre de 2023.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 7 de diciembre de 2023, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2019/298598	“Biodegradable coffin assembly”	03 de octubre de 2019
D2	KR20130090721	“Coffin capable of warmly storing a dead body and a homepage interconnection service”	14 de agosto de 2013



Oficio N° 48 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0017075

D1¹ divulga un ataúd para uso en la contención y almacenamiento de un cadáver humano o animal (Pág. 1, Resumen).

D2² divulga un servicio de interconexión de ataúd y página de inicio para que una persona pueda ver el interior del ataúd a través de un teléfono inteligente o una computadora personal (Pág. 1, Resumen).

4. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

4.1. Nivel Inventivo

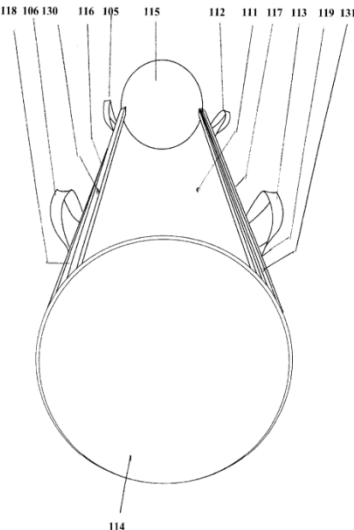
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0017075 del 7 de diciembre de 2023) refiere a: *“Ataúd cilíndrico inteligente (1) para la disposición de cadáveres humanos y animales en posición fetal caracterizado por: (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Ataúd cilíndrico inteligente (1) para la disposición de cadáveres humanos y animales en posición fetal caracterizado por:	(...) un ataúd para uso en la contención y almacenamiento de un cadáver humano o animal (Pág. 1, Resumen).	(...) un sistema inteligente de gestión de cadáveres (Pág. 2, Párr. 001).
Una tapa cilíndrica (2)	(...) una carcasa tubular de celulosa (51) (...) La carcasa (51) comprende un tubo cilíndrico (...) (Pág. 3, Párr. 049).	No se menciona
Que tiene una cámara digital (5) en la cara lateral con conexión alámbrica o inalámbrica, y una luz led (6) ubicada en la cara interna de la tapa cilíndrica (2).	No se menciona	(...) el dispositivo de módulo de cámara de vídeo montado en la estructura interna del tubo de calefacción mencionado anteriormente está conectado al servidor de red de Internet de la computadora de la oficina del cementerio del parque a través de una línea cableada o inalámbrica dedicada (...) (Pág. 3, Párr. 010). (...) una placa LED con símbolo religioso (203) está instalada en el lateral de la pared divisoria de la estructura interna del tubo (...) (Pág. 3, Párr. 023).
Una base cilíndrica (3) que cuenta con hendiduras circunferenciales (4), en las cuales se instalan las manijas portables (10).	(...) una carcasa tubular de celulosa (51) (...) La carcasa (51) comprende un tubo cilíndrico (...) (Pág. 3, Párr. 049).	No se menciona

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20191003&CC=US&NR=2019298598A1&KC=A1
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=KR&NR=20130090721A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20130814&DB=&locale=en_EP



Ref. Expediente N° NC2023/0017075

	El conjunto de ataúd (100) incluye la parte superior (101) y la parte inferior (102) y rieles de soporte (103) y (104) (ocultos) y manijas de transporte (105) y (106) (Pág. 4, Párr. 060).	
Y donde la unión entre la tapa (2) y la base (3) se hace a través de la sección lateral del cuerpo cilíndrico.	El conjunto de ataúd (100) incluye paredes finales (114) y (115) que junto con los bordes de pared (116) y (117) definen un hueco interno (111) (Pág. 4, Párr. 062). En la siguiente figura se aprecia que la tapa y la base se unen por medio de la sección lateral del cuerpo cilíndrico:  (Fig. 17).	No se menciona

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un ataúd para uso en la contención y almacenamiento de un cadáver humano o animal (Pág. 1, Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el ataúd divulgado en D1, consiste en una cámara digital en la cara lateral con conexión alámbrica o inalámbrica, y una luz led ubicada en la cara interna de la tapa cilíndrica.

El efecto que se logra al incluir específicamente una cámara digital en la cara lateral con conexión alámbrica o inalámbrica, y una luz led ubicada en la cara interna de la tapa cilíndrica es permitir una visualización remota.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el ataúd divulgado en D1 para permitir una visualización remota?

Sin embargo, el incluir una cámara digital en la cara lateral con conexión alámbrica o inalámbrica, y una luz led ubicada en la cara interna de la tapa cilíndrica para permitir una visualización remota, ya está divulgado en D2 que se refiere a que el dispositivo de módulo de cámara de vídeo montado en la estructura interna del tubo de calefacción mencionado anteriormente está conectado al servidor de red de Internet de la

Oficio N° 48 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0017075

computadora de la oficina del cementerio del parque a través de una línea cableada o inalámbrica dedicada (...) (Pág. 3, Párr. 010). (...) una placa LED con símbolo religioso (203) está instalada en el lateral de la pared divisoria de la estructura interna del tubo (...) (Pág. 3, Párr. 023).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir cámara digital en la cara lateral con conexión alámbrica o inalámbrica, y una luz led ubicada en la cara interna de la tapa cilíndrica del D2 en el ataúd de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

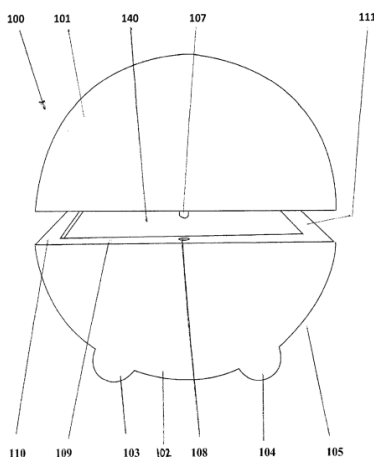
Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: El receptáculo (8) comprende preferiblemente una pared hemisférica (9), un primer extremo (10) y un segundo extremo (11) que definen el espacio interno (12). Según una realización preferida, la pared (9) termina en un borde del elemento de refuerzo (13) y en el borde opuesto del elemento de refuerzo (14) (Pág. 3, Párr. 046).

- Reivindicación 3: El conjunto de ataúd (100) incluye la parte superior (101) y la parte inferior (102) y rieles de soporte (103) y (104) (ocultos) y manijas de transporte (105) y (106) (Pág. 4, Párr. 060). El receptáculo (8) comprende preferiblemente una pared hemisférica (9), un primer extremo (10) y un segundo extremo (11) que definen el espacio interno (12). Según una realización preferida, la pared (9) termina en un borde del elemento de refuerzo (13) y en el borde opuesto del elemento de refuerzo (14) (Pág. 3, Párr. 046).

- Reivindicación 4: (...) un conjunto de ataúd biodegradable de fabricación económica (...) (Pág. 1, Párr. 001).

- Reivindicación 5: (...) las asas son de cuero y se atornillan firmemente a la pared del tubo de material biodegradable y se anclan al marco interno de madera. Los rieles (107) y (108), que recorren toda la sección de la base (102) de la cápsula, se atornillan a la pared del ataúd y a los puntales internos de madera que recorren toda la sección de la base de la cápsula (Pág. 4, Párr. 061). En la siguiente figura se puede apreciar que la base (102) cuenta con hendiduras semicirculares:



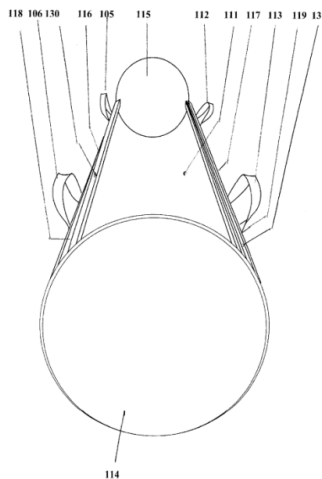
(Fig. 12).

- Reivindicación 6: El conjunto de ataúd (100) incluye paredes finales (114) y (115) que junto con los bordes de pared (116) y (117) definen un hueco interno (111) (Pág. 4, Párr. 062). El receptáculo (8) comprende preferiblemente una pared hemisférica (9), un primer

Oficio N° 48 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0017075

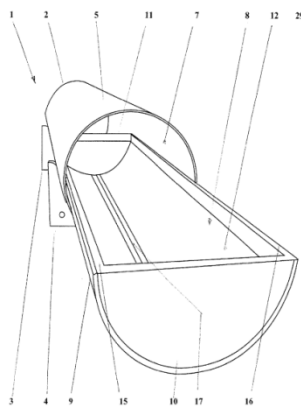
extremo (10) y un segundo extremo (11) que definen el espacio interno (12). Según una realización preferida, la pared (9) termina en un borde del elemento de refuerzo (13) y en el borde opuesto del elemento de refuerzo (14) (Pág. 3, Párr. 046). (...) las asas son de cuero y se atornillan firmemente a la pared del tubo de material biodegradable y se anclan al marco interno de madera. Los rieles (107) y (108), que recorren toda la sección de la base (102) de la cápsula, se atornillan a la pared del ataúd y a los puntales internos de madera que recorren toda la sección de la base de la cápsula (Pág. 4, Párr. 061). En la siguiente figura se aprecia que la tapa y la base se unen por medio de la sección lateral del cuerpo cilíndrico:



(Fig. 17).

- Reivindicación 7: El conjunto de ataúd (100) incluye la parte superior (101) y la parte inferior (102) y rieles de soporte (103) y (104) (ocultos) y manijas de transporte (105) y (106) (Pág. 4, Párr. 060).

- Reivindicación 8: En la siguiente figura se puede apreciar que el contenedor tiene un tamaño de $\frac{1}{2}$ de la sección circular:



(Fig. 4).

- Reivindicación 9: (...) un conjunto de ataúd biodegradable de fabricación económica (...) (Pág. 1, Párr. 001). El conjunto de ataúd (100) incluye la parte superior (101) y la parte inferior (102) y rieles de soporte (103) y (104) (ocultos) y manijas de transporte (105) y (106) (Pág. 4, Párr. 060).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al ataúd de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Oficio N° 48 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0017075

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2019/298598	1 a 9	Nivel inventivo
D2	KR20130090721	1 a 9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Nubia Milena Pinzon Ibañez

Nubia Milena Pinzon Ibañez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 48 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0017075

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2023/0017075		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
07/12/2023				-		X			
Solicitante									
Esteban Castillo Zambrano									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 9
Palabras clave utilizadas	Coffin*, casket*, cylind*, camera*, sarcophagus, LED, light, dead, corpse, intelligent
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61G 17/00, A61G 17/007, A61G 17/02, A61G 17/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	13283381	20/03/2014	-	-	A
Patbase	US 2019/298598	03/10/2019	1 a 9	(Pág. 1, Párr. 001) (Pág. 3, Párr. 046) (Pág. 3, Párr. 049) (Pág. 4, Párr. 060) (Pág. 4, Párr. 061) (Pág. 4, Párr. 062)	Y
	KR20130090721	14/08/2013	1 a 9	(Pág. 3, Párr. 010) (Pág. 3, Párr. 023)	Y
Orbit	EP20444918	08/04/2009	-	-	A
	CN108204166	26/06/2018	-	-	A
Espacenet	JP6603434	07/11/2019	-	-	A
	JP2004016770	22/01/2004	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el		



Oficio N° 48 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0017075

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (10/12/2025)	

